



Al contestar cite el No. 2023-01-099242



Tipo: Salida Fecha: 24/02/2023 11:10:06 AM
 Trámite: 87018 - AUTO DE APROBACION INVENTARIO Y/O PROYE
 Sociedad: 901302568 - AVITAR CONSTRUCTOR Exp. 106614
 Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
 Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
 Folios: 8 Anexos: NO
 Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-002708

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Yamile Edelmira Alvarado Niño

Asunto

Inventario

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

106.614

I. ANTECEDENTES

- Mediante Auto 2022-01-588229 de 2 de agosto de 2022, se ordenó la intervención de la sociedad Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S., en toma de posesión como medida de intervención y otros.
- Con memoriales 2022-01-735247 del 7 de octubre y 2022-01-758955 del 18 de octubre de 2022, la interventora presentó el avalúo comercial de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de los sujetos intervenidos:

Item	Propietario	Matricula	Ciudad	Avaluó Comercia
1	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	072-97476	Chiquinquirá	\$151.215.840
2	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	072-89746	Chiquinquirá	\$162.469.600
3	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-121487	Duitama	\$1.686.843.483
4	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-121820	Duitama	\$276.347.019
5	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-91607	Duitama	\$334.513.670
6	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-71705	Duitama	\$159.334.108
7	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-74776	Duitama	\$61.888.876
8	Jersson Jahir Velandia Suarez	074-75776	Duitama	\$222.878.040
9	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-65288	Duitama	\$78.107.590
10	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074- 87819	Duitama	\$129.634.890
11	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-104547	Duitama	\$107.727.419
12	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-60699	Duitama	\$104.157.133
13	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-107133	Duitama	\$1.020.162.863
14	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	074-95313	Duitama	\$250.000.000
15	Jersson Jahir Velandia Suarez	095-153522	Sogamoso	\$157.530.000
16	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	095-36487	Sogamoso	\$253.000.000
17	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	095-150231	Sogamoso	\$138.202.380
18	Jersson Jahir Velandia Suarez	095-148654	Sogamoso	\$135.000.000
19	Jersson Jahir Velandia Suarez	095-148650	Sogamoso	\$17.112.116
20	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	095-137841	Sogamoso	\$135.960.974
21	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	095-137885	Sogamoso	\$10.000.000
22	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	095-96353	Sogamoso	\$131.611.565
23	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-222693	Tunja	\$148.239.300
24	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-222821	Tunja	\$18.497.500
25	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-222947	Tunja	\$3.115.000
26	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-218626	Tunja	\$269.541.500
27	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-218388	Tunja	\$18.009.000
28	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-160781	Tunja	\$154.760.000
29	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-217307	Tunja	\$131.030.600
30	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-227767	Tunja	\$162.623.760
31	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-226425	Tuta	\$36.266.400
32	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-247250	Tuta	\$18.990.000
33	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	070-247243	Tuta	\$18.990.000
34	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	470-113670	Yopal	\$120.576.000
Total				\$6.824.336.626

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





3. El inventario valorado de bienes distintos a dinero, fue puesto en traslado con consecutivo 2022-01-762133 del 20 de octubre de 2022, entre el 21 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2022. Dentro del término no se presentaron objeciones.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Según el artículo 2.2.2.15.1.1. del DUR 1074 de 2015, las medidas de intervención decretadas alcanzan la totalidad de los bienes de los sujetos intervenidos, los cuales estarán afectos a las devoluciones a los afectados.
2. En este sentido, el artículo 2.2.2.15.1.4. del mismo DUR 1074 de 2015, dispone que el interventor deberá presentar un inventario de bienes distintos a sumas de dinero de propiedad de los sujetos intervenidos, el cual para su aprobación sigue las reglas dispuestas para el proceso de liquidación judicial en la Ley 1116 de 2006, según la remisión del artículo 15 del Decreto 4334 de 2008.
3. Así, el artículo 48.9 de la anotada Ley 1116 de 2006, dispone que el inventario será puesto en traslado por 10 días, término dentro del que se podrán presentar objeciones. Por su parte, el artículo 53 del mismo estatuto de insolvencia, remite a las reglas del proceso de reorganización en relación con la aprobación del inventario. Así, el artículo 29 de la misma norma dispone que las objeciones que se presenten en el traslado serán a su vez puestas en traslado por 3 días. Al vencimiento de este plazo, se tendrán 10 días para conciliar las objeciones presentadas. Posteriormente, se proferirá la providencia que decida sobre las pruebas para decidir las objeciones no conciliadas y una vez en firme ésta, se convocará a audiencia en la que se decidirán.
4. La norma señala que en caso de que no se presenten objeciones, el Juez aprobará el inventario en auto.
5. Bajo este contexto, consta en el expediente que respecto de los bienes inmuebles de propiedad de los intervenidos, se inscribieron las medidas de embargo decretadas y se realizaron las diligencias de secuestro, contenidas en las siguientes Actas:

#	Matricula	Municipio	Acta Diligencia	Fecha
1	070-222693	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
2	070-222821	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
3	070-222947	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
4	070-218626	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
5	070-218388	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
6	070-160781	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
7	070-217307	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
8	070-227767	Tunja	2022-01-788547	03/11/2022
9	095-153522	Sogamoso	2022-01-805047	12/11/2022
10	095-148654	Sogamoso	2022-01-805047	12/11/2022
11	095-148650	Sogamoso	2022-01-805047	12/11/2022
12	095-137841	Sogamoso	2022-01-805047	12/11/2022
13	095-137885	Sogamoso	2022-01-805047	12/11/2022
14	095-96353	Sogamoso	2022-01-805047	12/11/2022
15	070-226425	Tuta	2022-01-839657	28/11/2022
16	070-247250	Tuta	2022-01-839657	28/11/2022
17	070-247243	Tuta	2022-01-839657	28/11/2022
18	470-113670	Yopal	2022-01-839830	28/11/2022
19	072-97476	Chiquinquirá	2022-01-865029	06/12/2022
20	072-89746	Chiquinquirá	2022-01-852171	05/12/2022
21	074-121487	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
22	074-121820	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
23	074-91607	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
24	074-71705	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
25	074-74776	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
26	074-75776	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
27	074-65288	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
28	074-60699	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
29	074-107133	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
30	074-95313	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
31	074- 87819	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023
32	074-104547	Duitama	2023-01-055816	06/02/2023

33	095-36487	Sogamoso	2023-01-055816	06/02/2023
34	095-150231	Sogamoso	2023-01-055816	06/02/2023

6. Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 29 y 53 de la Ley 1116 de 2006, de no haberse presentado objeciones al inventario valorado, le corresponde al juez decidir sobre su aprobación.
7. La valoración de los bienes se realizó siguiendo las reglas para la elaboración de avalúos establecidas en el artículo 2.2.2.13.1.8. y 2.2.2.13.1.9. del DUR 1074 de 2015. De esta forma, la valoración aportada cumple con las condiciones establecidas en las normas y, además, contra esta no se presentaron objeciones.
8. Así las cosas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley 1116 de 2006, y en especial la de dirigir el proceso y lograr que se cumplan las finalidades del mismo, se aprobará el inventario valorado de bienes distintos a dinero sujetos al proceso, por valor de \$6.824.336.626, representado en los inmuebles descritos a continuación:

	Descripción	Matricula Inmobiliaria	Propietario	Ubicación	%	Ciudad	Valor
1	Apartamento	072-97476	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 2 No. 14 A - 10/12 Apartamento 101. P.H. "Multifamiliar Sucre"	100%	Chiquinquirá	\$151.215.840
2	Apartamento	072-89746	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 9 No. 21 -73. Torre 1. Apto 601. Conjunto Residencial "Rincon de la Colina".	100%	Chiquinquirá	\$162.469.600
3	Proyecto / Obra	074-121487	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 14 No. 31B -51. Lote 1.	100%	Duitama	\$1.686.843.483
4	Lote	074-121820	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 28 No. 7-09. Lote #1	100%	Duitama	\$276.347.019
5	Casa	074-91607	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 10 No. 10 - 20 - Casa residencial	100%	Duitama	\$334.513.670
6	Apartamento	074-71705	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 9 No. 15-17 Apartamento 301. Edificio Portal de Aires	100%	Duitama	\$159.334.108
7	Lote	074-74776	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 26 No. 26-14/ Calle 26 No. 26-15. Barrio La Paz. Lote	100%	Duitama	\$61.888.876
8	Casa	074-75776	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 11 No. 7-25. Villa Inés. Casa	100%	Duitama	\$222.878.040
9	Lote	074-65288	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 8b # 9ª-49/ c 10 # 8-116 lote 2	100%	Duitama	\$78.107.590
10	Apartamento	074- 87819	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 9 No. 34 - 33. Apartamento 508. Edificio Balcones de las Américas	100%	Duitama	\$129.634.890
11	Apartamento	074-104547	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 10 No. 32 - 21. Apartamento 302. Edificio Tekoa.	100%	Duitama	\$107.727.419
12	Apartamento	074-60699	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Apartamento 402. Bloque 3. Urbanización Unidad Residencial "Mirador del Chiticuy"	100%	Duitama	\$104.157.133
13	Proyecto / Obra	074-107133	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 5 No. 20-80. Proyecto Lincoln	100%	Duitama	\$1.020.162.863
14	Proyecto / Obra	074-95313	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Lote 64 urbanización "Santa Isabel"	100%	Duitama	\$250.000.000
15	Apartamento	095-153522	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 28 No.10 - 37. Apartamento 402. "Edificio Palo Blanco P.H."	100%	Sogamoso	\$157.530.000
16	Apartamento	095-36487	Avitar Constructora e	Calle 4 Sur No. 13-81. Proyecto Atenas	100%	Sogamoso	\$253.000.000



			Inmobiliaria S.A.S.				
17	Apartamento	095-150231	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 9 No. 31A - 31. Apartamento 408 - Torre 2. Candelaria Norte	100%	Sogamoso	\$138.202.380
18	Apartamento	095-148654	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 22 B No. 18 - 92. Villa del Lago	100%	Sogamoso	\$135.000.000
19	Parqueadero	095-148650	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 22B No.18 - 86. Garaje 3. Villa del Lago	100%	Sogamoso	\$17.112.116
20	Apartamento	095-137841	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 10 C1 No. 43-32 Apartamento 202. Manzana C - Bloque B. Urbanización Rincón de la Pradera P.H.	100%	Sogamoso	\$135.960.974
21	Parqueadero	095-137885	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 10 D No. 43-60. Manzana C. Parqueadero 16. Urbanización Rincón de la Pradera P.H.	100%	Sogamoso	\$10.000.000
22	Apartamento	095-96353	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 14 No. 2 sur - 46. Apartamento 304. Bloque 4. Conjunto Residencial Santa Bárbara.	100%	Sogamoso	\$131.611.565
23	Apartamento	070-222693	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Av. Universitaria No. 58 B-291. Etapa 1 Torre 1- Apartamento 103. Conjunto Hayuelos.	100%	Tunja	\$148.239.300
24	Parqueadero	070-222821	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Av. Universitaria No. 58 B-291. Etapa 1 Torre 1 -Garaje 364. Conjunto Hayuelos.	100%	Tunja	\$18.497.500
25	Deposito	070-222947	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Av. Universitaria No. 58 B-291. Etapa 1 Torre 1 - Depósito 23. Conjunto Hayuelos.	100%	Tunja	\$3.115.000
26	Apartamento	070-218626	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 67 No. 1A - 74. Apartamento 1506. Torre A "Primera Etapa - Ventus Multifamiliar".	100%	Tunja	\$269.541.500
27	Parqueadero	070-218388	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 67 No. 1A - 74. Parqueadero 169.Torre A "Primera Etapa - Ventus Multifamiliar".	100%	Tunja	\$18.009.000
28	Casa	070-160781	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 4 E No. 3 A-08. Lote S 19. Urbanización Ciudadela Sol de Oriente II y III	100%	Tunja	\$154.760.000
29	Apartamento	070-217307	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 7 No. 22A-27. Edificio Ecohouse P.H. Apartamento 507	100%	Tunja	\$131.030.600
30	Apartamento	070-227767	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 1 C No. 50 - 10. Apartamento 603. Edificio Valentina. Barrio Altagracia	100%	Tunja	\$162.623.760
31	Lote	070-226425	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 15 B No. 3-15. Lote 5	100%	Tuta	\$36.266.400
32	Lote	070-247250	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 4A No. 8 - 11 / Carrera 4A No. 8 - 31. Lote No. 12	100%	Tuta	\$18.990.000
33	Lote	070-247243	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 8 No. 4 - 43. Lote No. 5	100%	Tuta	\$18.990.000
34	Lote	470-113670	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 35 No 33-101. Manzana E - Lote 16.	100%	Yopal	\$120.576.000
		Total					\$6.824.336.626

9. Ahora bien, el Despacho advierte que la Corte Constitucional en sentencia C-145 de 2009, respecto de los instrumentos de intervención previstos en el artículo 7 del Decreto 4334 de 2008, indicó que estos *"no buscan liquidar el patrimonio de la empresa intervenida por captación no autorizada de recursos del público, sino adoptar un*



mecanismo ordenado y expedito para restituir en el menor tiempo posible a la población los dineros que entregó al captador”.

10. En realidad, del conjunto normativo de los Decretos 4334 de 2008 y su reglamentación en el DUR 1074 de 2015, no se desprende que necesariamente deba disolverse y liquidarse la persona jurídica para efectos de obtener los recursos líquidos para realizar estas devoluciones. Las medidas de intervención deben interpretarse de manera dinámica y no se ciñen necesariamente a una serie de actividades predispuestas para cumplir a cabalidad con los propósitos de pronta devolución a los afectados.

11. Sobre el artículo 4 del Decreto 1910 de 2009 (hoy artículo 2.2.2.15.1.4. del DUR 1074 de 2015) al analizar su constitucionalidad, el Consejo de Estado consideró que, aunque el Decreto 4334 de 2008 no hace referencia al destino que pueden tener los bienes de los intervenidos distintos a dinero, lo cierto es que en el decreto si se dice que la devolución podrá hacerse con otros bienes y, además, remite en lo no contemplado en la norma a lo previsto en la Ley 1116 de 2006. Lo anterior, en los siguientes términos: *”porque si bien el decreto 4334 de 2008 no dispuso nada al respecto, en relación con este tema, es decir no se contempló la valoración de los activos o recursos de la intervenida, el reglamento sí puede complementar, en forma adecuada, este aspecto, necesario para adelantar correctamente el proceso de intervención, ya que sin el inventario, con su respectiva valoración, no sería posible repartir los recursos entre los usuarios de las personas que ilegalmente captaron recursos del público.*

ii) Porque ante la insuficiencia del decreto-ley, él mismo previó, frente a sus vacíos, la posibilidad de que se apliquen, en lo pertinente, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o de la ley que regula el Régimen de Insolvencia Empresarial ley 1116-, a la cual, precisamente, remite el reglamento para realizar el inventario de bienes, y presentarlo a la Superintendencia de Sociedades.

De esta manera, la figura o etapa del inventario no sólo es necesaria para adelantar el proceso, sino que la forma como la consagra el reglamento supone un buen complemento al decreto 4334, guiado por las leyes que supletoriamente rigen la materia.

No sobra señalar, sobre los primeros dos incisos que la referencia que hacen a “bienes distintos a sumas de dinero” también se enmarca en las normas que se reglamenta, porque si bien el decreto 4334 da la impresión, en algunos artículos, de haber autorizado tan solo la toma de posesión para su devolución “de sumas de dinero”; lo cierto es que una interpretación armónica del decreto muestra que no sólo a este tipo de recursos se refería, sino a toda clase de bienes que estuvieran en manos de los intervenidos.

En ese sentido, en diversas disposiciones se lee, por ejemplo, que la intervención se hace “...para ordenar la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de dichas personas,” –art. 1-, o que las medidas adoptadas también tiene como propósito “la devolución de bienes de terceros, no vinculados a la actividad no autorizada...” –art.7 lit c-, de igual modo que la toma de posesión se hace sobre “...bienes, haberes y negocios de la persona natural o jurídica...”-art.8 inciso2-, entre otras disposiciones de este mismo alcance”.

12. Así las cosas, en una extensa línea de decisión se ha considerado que la toma de posesión no se debe limitar a la devolución del activo líquido de la sociedad, sino en la medida de lo posible, a la enajenación de activos con miras a obtener recursos líquidos que sirvan para el pago de los afectados sin necesidad de dar inicio a un proceso de liquidación judicial, lo cual supondría nuevas etapas para la presentación de créditos, la intervención de sujetos que no son afectados de la captación masiva e ilegal y que en últimas puede llevar a numerosos retrasos en tiempo que no se compadecen con las finalidades de pago o devolución expedita a los inversionistas.

13. Se resalta que en ningún aparte del Decreto 4334 de 2008 se prohíbe que en la toma de posesión se realice la venta y/o adjudicación de bienes, simplemente porque como dijo el Consejo de Estado, la norma no se hace referencia a este asunto. Sin embargo, la remisión del artículo 15 a la Ley 1116 de 2006 y tal como lo sostuvo el Consejo de estado, la posibilidad de que las devoluciones de dineros se hagan con

bienes distintos a dinero, imponen la razonabilidad de que esta etapa prevista en la Ley 1116 de 2006, se aplique en la medida de intervención de toma de posesión, sin que esto implique cambiar la naturaleza del proceso de intervención.

14. Así las cosas, se encuentra que en ejercicio de un criterio de razonabilidad y, sobre todo, con el ánimo de lograr el propósito fundamental del proceso de intervención, cual es la pronta devolución a los afectados, se requiere dar aplicación al artículo 57 de la Ley 1116 de 2006, aplicable por remisión del artículo 15 del Decreto Ley 4334 de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial (E)

RESUELVE

Primero. Aprobar el inventario valorado de bienes distintos a dinero del proceso de Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, presentado por la agente interventora mediante memoriales 2022-01-735247 del 7 de octubre y 2022-01-758955 del 18 de octubre de 2022, por valor de \$6.824.336.626, correspondiente a los siguientes inmuebles:

	Descripción	Matricula Inmobiliaria	Propietario	Ubicación	%	Ciudad	Valor
1	Apartamento	072-97476	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 2 No. 14 A - 10/12 Apartamento 101. P.H. "Multifamiliar Sucre"	100%	Chiquinquirá	\$151.215.840
2	Apartamento	072-89746	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 9 No. 21 -73. Torre 1. Apto 601. Conjunto Residencial "Rincon de la Colina".	100%	Chiquinquirá	\$162.469.600
3	Proyecto / Obra	074-121487	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 14 No. 31B -51. Lote 1.	100%	Duitama	\$1.686.843.483
4	Lote	074-121820	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 28 No. 7-09. Lote #1	100%	Duitama	\$276.347.019
5	Casa	074-91607	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 10 No. 10 - 20 - Casa residencial	100%	Duitama	\$334.513.670
6	Apartamento	074-71705	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 9 No. 15-17 Apartamento 301. Edificio Portal de Aires	100%	Duitama	\$159.334.108
7	Lote	074-74776	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 26 No. 26-14/ Calle 26 No. 26-15. Barrio La Paz. Lote	100%	Duitama	\$61.888.876
8	Casa	074-75776	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 11 No. 7-25. Villa Inés. Casa	100%	Duitama	\$222.878.040
9	Lote	074-65288	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 8b # 9ª-49/ c 10 # 8-116 lote 2	100%	Duitama	\$78.107.590
10	Apartamento	074- 87819	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 9 No. 34 - 33. Apartamento 508. Edificio Balcones de las Américas	100%	Duitama	\$129.634.890
11	Apartamento	074-104547	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 10 No. 32 - 21. Apartamento 302. Edificio Tekoa.	100%	Duitama	\$107.727.419
12	Apartamento	074-60699	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Apartamento 402. Bloque 3. Urbanización Unidad Residencial "Mirador del Chiticuy"	100%	Duitama	\$104.157.133
13	Proyecto / Obra	074-107133	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 5 No. 20-80. Proyecto Lincoln	100%	Duitama	\$1.020.162.863
14	Proyecto / Obra	074-95313	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Lote 64 urbanización "Santa Isabel"	100%	Duitama	\$250.000.000
15	Apartamento	095-153522	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 28 No.10 - 37. Apartamento 402.	100%	Sogamoso	\$157.530.000



				"Edificio Palo Blanco P.H."			
16	Apartamento	095-36487	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 4 Sur No. 13-81. Proyecto Atenas	100%	Sogamoso	\$253.000.000
17	Apartamento	095-150231	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 9 No. 31A - 31. Apartamento 408 - Torre 2. Candelaria Norte	100%	Sogamoso	\$138.202.380
18	Apartamento	095-148654	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 22 B No. 18 - 92. Villa del Lago	100%	Sogamoso	\$135.000.000
19	Parqueadero	095-148650	Jersson Jahir Velandia Suarez	Calle 22B No.18 - 86. Garaje 3. Villa del Lago	100%	Sogamoso	\$17.112.116
20	Apartamento	095-137841	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 10 C1 No. 43-32 Apartamento 202. Manzana C - Bloque B. Urbanización Rincón de la Pradera P.H.	100%	Sogamoso	\$135.960.974
21	Parqueadero	095-137885	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 10 D No. 43-60. Manzana C. Parqueadero 16. Urbanización Rincón de la Pradera P.H.	100%	Sogamoso	\$10.000.000
22	Apartamento	095-96353	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 14 No. 2 sur - 46. Apartamento 304. Bloque 4. Conjunto Residencial Santa Bárbara.	100%	Sogamoso	\$131.611.565
23	Apartamento	070-222693	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Av. Universitaria No. 58 B-291. Etapa 1 Torre 1- Apartamento 103. Conjunto Hayuelos.	100%	Tunja	\$148.239.300
24	Parqueadero	070-222821	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Av. Universitaria No. 58 B-291. Etapa 1 Torre 1 -Garaje 364. Conjunto Hayuelos.	100%	Tunja	\$18.497.500
25	Deposito	070-222947	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Av. Universitaria No. 58 B-291. Etapa 1 Torre 1 - Depósito 23. Conjunto Hayuelos.	100%	Tunja	\$3.115.000
26	Apartamento	070-218626	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 67 No. 1A - 74. Apartamento 1506. Torre A "Primera Etapa - Ventus Multifamiliar".	100%	Tunja	\$269.541.500
27	Parqueadero	070-218388	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Diagonal 67 No. 1A - 74. Parqueadero 169.Torre A "Primera Etapa - Ventus Multifamiliar".	100%	Tunja	\$18.009.000
28	Casa	070-160781	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 4 E No. 3 A-08. Lote S 19. Urbanización Ciudadela Sol de Oriente II y III	100%	Tunja	\$154.760.000
29	Apartamento	070-217307	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 7 No. 22A-27. Edificio Ecohouse P.H. Apartamento 507	100%	Tunja	\$131.030.600
30	Apartamento	070-227767	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 1 C No. 50 - 10. Apartamento 603. Edificio Valentina. Barrio Altagracia	100%	Tunja	\$162.623.760
31	Lote	070-226425	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S	Carrera 15 B No. 3-15. Lote 5	100%	Tuta	\$36.266.400
32	Lote	070-247250	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 4A No. 8 - 11 / Carrera 4A No. 8 - 31. Lote No. 12	100%	Tuta	\$18.990.000
33	Lote	070-247243	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Carrera 8 No. 4 - 43. Lote No. 5	100%	Tuta	\$18.990.000
34	Lote	470-113670	Avitar Constructora e Inmobiliaria S.A.S.	Calle 35 No 33-101. Manzana E - Lote 16.	100%	Yopal	\$120.576.000
		Total					\$6.824.336.626

Segundo. Advertir a la interventora que, a partir de la firmeza de esta providencia debe proceder conforme lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1116 de 2006, aplicable por remisión del artículo 15 del Decreto 4334 de 2008, conforme a lo expuesto.

Notifíquese,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial (E)

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2022-01-762133
P8643